

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 012 DE 1977

PEREIRA - RISARALDA

-Julio 6-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y:

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- por medio del Acuerdo No. 68 de mayo 13 de 1977, concedió "Licencia de Iniviación de Labores" al programa de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira;

Que el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Pereira, solicitó a este Consejo la creación de la Facultad de Medicina;

Que de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Pereira (Artículo 13 Numeral 4 y Artículo 19 Parágrafo) corresponde a este Consejo la creación de nuevas Facultades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Crear la FACULTAD DE MEDICINA, como una nueva dependencia de la Universidad Tecnológica de Perira.

ARTICULO SEGUNDO:

La Facultad de Medicina se regirá por los Estatutos, Reglamentos y Disposiciones vigentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, y las disposiciones que de acuerdo con el Decreto ley 056 de 1975 regulan las relaciones entre Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Aprobado en Primer Debate el día Mayo 30 de 1977

Aprobado en Segundo Debate el día Julio 6 de 1977

Cumplase.

Dado en Pereira hoy: Julio 6 de 1977

Gustavo Orozco Restrepo
GUSTAVO OROZCO RESTREPO
PRESIDENTE

Sonia Vargas de Bernal
SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO